

05 OCT 2020

OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 2.646/
RETIRO, 05 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17939 de fecha 22 de mayo 2020.-

2° Decreto Exento N°1.508 de fecha 20 de mayo que aprueba Resolución Ext. N°145.

3° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

4°.- Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 15 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 3 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

5°.- Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

6°.- Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la República, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

7°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 100 canastas familiares con productos esenciales para ser entregadas a grupos familiares que se encuentran distribuidos tanto en Retiro urbano como rural, y que presentan una situación de vulnerabilidad extrema potenciada por COVID-19;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos requeridos, experiencia en el rubro comercial por más de 5 años y capacidad operativa para hacer entrega de ellos de manera inmediata en el Departamento Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

1° Autorízase la adquisición de 100 canastas familiares, al proveedor que se individualiza:
Héctor Espinace Hidalgo, RUT.: 5.678.878-6, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
100	Canastas familiares con los siguientes productos: (2 kilos de azúcar Iansa; 1 kilo de sal Lobos; 1 litro de aceite Miraflores (Chef); 3 paquetes de tallarines 87 de 400grs., carozzi; 2 paquetes de espirales de 400grs. Carozzi; 5 salsa de tomate de 200grs., Dampeso; 2 tarros de jurel 425grs., Atlas; 2 cajas de té de 20 bolsitas la Rendidora; 3 Kilos de arroz grado 2, Valle de Oro; 1 Mermelada Perello; 1 paquete de papel Higiénico 4 unidades Confort; 1 caja de cereales Chocapic 350grs.-

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.000.000.- IVA incluido por concepto de adquisición de 100 canastas familiares dirigidas a grupos familiares distribuidos en Retiro urbano y rural que presentan una situación de vulnerabilidad extrema potenciada por COVID-19;

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/jch
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /

**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESARROLLADO**

05 OCT 2020

OFICINA DE PARTES